

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

20063 *Orden HFP/1064/2023, de 21 de septiembre, por la que, en ejecución de sentencia, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a la Subescala de Secretaría, categoría de Superior, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden HFP/1331/2022, de 23 de diciembre.*

Contra la Orden HFP/361/2023, de 9 de abril, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a la Subescala de Secretaría, categoría Superior, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por orden HFP/1331/2022, de 23 de diciembre, don Eduardo Aguilar Muñoz interpuso recurso Contencioso-Administrativo seguido por el Procedimiento Especial en materia de Derechos Fundamentales 3/2023.

Por sentencia, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 6, núm. 114/2023, dictada en Procedimiento de Derechos Fundamentales. n.º 0000003/2023, se estima el citado recurso, declarando:

«Que los actos impugnados, en el extremo que excluyen al recurrente, vulneran el derecho fundamental reconocido en el art. 23.2 CE, por lo que debo anularlos y los anulo.

El derecho del recurrente a ser admitido en el proceso selectivo y a participar en la fase de concurso (con expresa valoración de la experiencia acumulada en la situación de servicios especiales) y, subsidiariamente y para el supuesto de no superar esta fase, en la prueba de aptitud prevista en las bases de la convocatoria, continuando el proceso selectivo hasta su resolución con arreglo a derecho.

La imposición de las costas causadas en la substanciación del recurso a la parte demandada.»

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11 de la Orden HFP/1331/2022, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a la Subescala de Secretaría, categoría Superior, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (BOE n.º 313, de 30 de diciembre de 2022), resuelvo:

Primero.

En cumplimiento de la sentencia, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 6, núm. 114/2023, dictada en Procedimiento de Derechos Fundamentales. n.º 0000003/2023 de fecha 27 de julio de 2023, resolviendo el recurso contencioso-administrativo, declarar admitido a don Eduardo Aguilar Muñoz en las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de Superior, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por la Orden Orden HFP/1331/2022, de 23 de diciembre. La lista de aspirantes admitidos, la cual figura como anexo I, se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el Portal de Punto de Acceso General

(<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es>).

Segundo.

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 21 de septiembre de 2023.—La Ministra de Hacienda y Función Pública, P. D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

Acceso a la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden HFP/1331/2022, de 23 de diciembre. BOE n.º 313, de 30 de diciembre de 2022)

Relación definitiva de admitidos

CRD	NIF	Nombre completo
	***0015**	Aguilar Muñoz, Eduardo.